

2

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

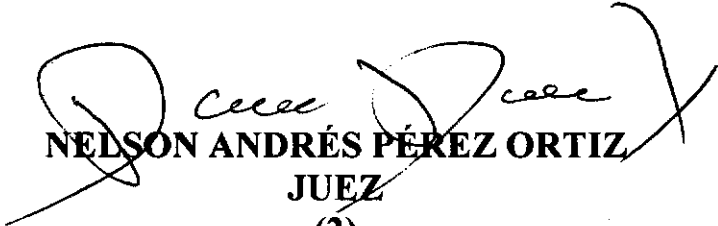
Bogotá D.C., 17 SEP 2021

Expediente No. 28-2021-00305-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, se DECRETA:

El embargo de los bienes inmuebles descritos en los numerales 1, 2 y 3 del escrito de cautelas. Líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 074 Fecha 20 SEP 2021

El Secretario(a), 